



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-GRP-3; CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INTEGRADO N.° 34300 MIGUEL SEBASTIÁN LÓPEZ, DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ÑAGAZU, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”.

En la ciudad de Pasco, a las 03:47 pm del día 20 del mes de enero de año 2025 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-GRP-3, cuyo objeto de convocatoria es : **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INTEGRADO N.° 34300 MIGUEL SEBASTIÁN LÓPEZ, DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ÑAGAZU, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”**; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Mg. Fausto Abelardo ATENCIO ALIAGA
- Mg. Edwin Fredy MARTIN ARZAPALO
- C.P.C. Raul Antonio CHAVEZ MARIÑO

Presidente - Suplente
Primer Miembro - Suplente
Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	05/01/2025	Válido		05/01/2025	10283152079	⊙ ⇄ ⊠
2	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	21/12/2024	Válido		21/12/2024	10411561149	⊙ ⇄ ⊠
3	Proveedor con RUC	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	01/01/2025	Válido		01/01/2025	10412348236	⊙ ⇄ ⊠
4	Proveedor con RUC	20486990903	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20486990903	⊙ ⇄ ⊠
5	Proveedor con RUC	20487164071	ESTUDIO AHINDO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20487164071	⊙ ⇄ ⊠
6	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20604294488	⊙ ⇄ ⊠
7	Proveedor con RUC	20607710521	INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20607710521	⊙ ⇄ ⊠
8	Proveedor con RUC	20611203722	CONCRETARQ E.I.R.L.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20611203722	⊙ ⇄ ⊠

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

1. Teniendo en cuenta la **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO YOTANTSIPANKO (Integrado por: CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C. y SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor: CONSORCIO YOTANTSIPANKO (Integrado por:



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C. y SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.), es considerada ADMITIDA.

POSTOR: CONSORCIO VILLA RICA (Integrado por: ESTUDIO ANDINO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y VICUNA RUIZ CARLOS SAMUEL), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor: CONSORCIO VILLA RICA (Integrado por: ESTUDIO ANDINO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y VICUNA RUIZ CARLOS SAMUEL), es considerada ADMITIDA.

POSTOR: CONSORCIO ÑAGAZU (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor: CONSORCIO ÑAGAZU (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO), es considerada ADMITIDA.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores POSTOR: CONSORCIO YOTANTSIPANKO (Integrado por: CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C. y SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.) - CONSORCIO VILLA RICA (Integrado por: ESTUDIO ANDINO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y VICUNA RUIZ CARLOS SAMUEL - CONSORCIO ÑAGAZU (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO), el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

2. Teniendo en cuenta la CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA. el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
<u>CONSORCIO YOTANTSIPANKO (Integrado por: CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA</u>	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RQR S.A.C. y SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.)				
--	--	--	--	--

(*) El postor no acredita de manera correcta el tiempo de experiencia del personal clave del JEFE DE PROYECTO, puesto que, la experiencia acreditada no cumple con los exigido en las integradas, tal como se detalla a continuación:

1. JEFE DE PROYECTO

- El especialista el identificación, formulación y evaluación de proyectos no acredita la experiencia, según las bases integradas, (folio 523); por el siguiente fundamento, el postro presenta una CONSTANCIA DE TRABAJO emitida por el COLEGIO PRISMA – PROMOTORA "BORMEZ" el cual acredita que el Ing. Marco Polo PERALTA DE LA O laboro a partir del 29/12/2014 hasta el 27/06/2016 haciendo un total de 545 días, 18.16 meses, sin embargo en la misma constancia menciona que la labor fue desarrolla solo en 13 meses, al encontrarse incongruencia en dicha constancia no se calificara como experiencia.



CONSTANCIA DE TRABAJO

En representación del COLEGIO PRISMA - PROMOTORA "BORMEZ", con RUC 20485958127 - Concepción, el Gerente de Administración Cont. Alejandro CACHUAN MUNGUIA, con DNI N° 20102500:

CERTIFICA:

Que, el Ing. MARCO POLO PERALTA DE LA O, identificado con DNI N° 43919139, con domicilio legal en: Pje. Las Estrellas N° 250 - El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; Ha laborado en nuestra Empresa en la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE 06 AULAS + ESCALERAS + 03 SERVICIOS HIGIÉNICOS + SALA DE PROFESORES + SALA DE COMPUTO CON EQUIPAMIENTO, que consta de TRES NIVELES + LOSA DEPORTIVA + CERCO PERIMÉTRICO, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN" a partir del veintinueve de diciembre del 2014 hasta el veintisiete de junio del 2016.

Se proporciona la presente a solicitud del interesado, indicando que el profesional durante su permanencia demostró responsabilidad, puntualidad y cumplimiento en dicha actividad dentro de los 13 meses de ejecución de la infraestructura del colegio prisma.

Concepción, 26 de julio del 2016.

Alejandro Cachuan Munguia
CONTADOR
CFC N° 02 1532

CONSORCIO TUTANTISIRANIO

Con lo antes mencionado el postor acredita de su personal clave JEFE DE PROYECTO una experiencia acumulada de 02 años, 10 meses y 11 días



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO YOTANTSIPANKO

NOTARIA CANCHAHA SANCHEZ Jr. Loreto N° 356 - 358

HUANCAYO - PERU

B. Experiencia

N°	Cliente o empleador	Objeto de la contratación	Fecha de Inicio	Fecha de culminación (DÍAS)	Tiempo
1.	COLEGIO PRISMA	CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL 06 AULAS + ESCALERAS + 03 SERVICIOS HIGIENICOS + SALA DE PROFESORES + SALA DE COMPUTO CON EQUIPAMIENTO + QUE CONSTA DE TRES NIVELES + LOSA DEPORTIVA + CERCO PERIMETRICO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN"	29/12/2014	27/01/2016	
2.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS	CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N°30228, DISTRITO DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNIN"	12/11/2015	12/12/2015	30
3.	CONSORCIO BELLA DURMIENTE	JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N°30228, DISTRITO DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNIN"	04/05/2017	03/07/2017	60
4.	TRILENIUM INTERNACIONAL	CONSULTOR PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CONSTRUCCION 03 AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS PARA DOCENTES Y LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION EDUCATIVA TRILENIUM, SEDE SAN AGUSTIN DE CAJAS - HUANCAYO"	18/09/2017	02/11/2017	45
5.	CONSTRUCTORA CONSULTORA JCAV INGENIEROS S.A.C.	JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA N°31381 ALBERT EINSTEIN DEL CENTRO POBLADO DE OXAPATA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS, PROVINCIA DE CHURCAMPANA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYO"	30/11/2020	30/01/2021	60
6.	JUXAMI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N°31367 EN EL C.P. MUTUYPATA - DISTRITO DE QUICHUAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYO"	25/03/2021	25/05/2021	60
7.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS	CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. NRO. 309544, DISTRITO DE PICHOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYO"	09/11/2021	08/03/2022	120



Vertical stamp: INGENIERO CIVIL

Handwritten mark 'f'

Handwritten mark 'f'

Signature and stamp of Ing. YANCO FLOJ PEREZ DE LA O

Signature and stamp of Ing. SHEYLA JAVIERA CASTAÑEDA MARCON

CONSORCIO YOTANTSIPANKO

Notary section: CORPORACION CER INVERSIONES Y CONTRATISTAS S.A.C. JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 10/04/2021 09/06/2022

La experiencia total acumulada es de: 02 AÑO, 10 MESES Y 11 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Huancayo, 06 de enero del 2025.

Signature and stamp at the bottom



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ahora bien si a la experiencia acredita por el postor se le disminuye el certificado que tiene contenido incongruente el postor solo acreditaría un total de 14.5 meses lo cual no cumpliría con los 24 meses de experiencia solicitada en las bases integradas estándar (reglas definitivas)

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
CONSORCIO VILLA RICA (Integrado por: ESTUDIO ANDINO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y VICUNA RUIZ CARLOS SAMUEL)	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

(*) El postor no acredita de manera correcta el tiempo de experiencia del personal clave del ESPECIALISTA EN IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, puesto que, la experiencia acreditada no cumple con los exigido en las integradas, tal como se detalla a continuación:

- ESPECIALISTA EN IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
 - El especialista el identificación, formulación y evaluación de proyectos no acredita la experiencia, según las bases integradas; por el siguiente fundamento, el postro presenta una CERTIFICADO DE TRABAJO emitida por la empresa GESTION EMPRESARIAL el cual acredita que el Sr. Felix Renato PALOMINO CARMONA laboro a partir del 05/01/2012 hasta el 31/12/2012 haciendo un total de 11 meses y 24 días,

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Yezzi Carrasco Acuña, representante de la empresa Gestion Empresarial; con registro unico de contribuyente N° 10415819558 y domicilio en la Av. Leoncio Prado 2327 - Chilca - Huancayo, deja:

CONSTANCIA

Que, el señor Felix Renato Palomino Carmona identificado con DNI N° 42214156, con domicilio en el Jr. Dos de Mayo N° 240 - Chilca - Huancayo, laboro en nuestra empresa, desde el 05 de enero del año 2012 al 31 de diciembre del año 2012, como formulador de proyectos a nivel de preinversion, labor que desempeña de manera optima, demostrando responsabilidad y calidad en el desarrollo de las actividades encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Huancayo, 31 de diciembre de 2012

Yezzi Carrasco Acuña
D.L. 479

VILLA RICA
CONTRATISTAS



PERU

Gobierno Regional de Pasco

Comité de Selección



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Sin embargo en la documentación presentada por el postor se puede evidenciar que el Eco. Felix Renato PALOMINO CARMONA se incorporó al Colegio de Economistas del Perú el 10/07/2018

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
Ley 15480 y Decreto Supremo N° 039-86, Ley 24631 y Decreto Supremo N° 041-87-EF

N° 002884

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certificar que:
El Economista: PALOMINO CARMONA FELIX RENATO
 Adscrito al Consejo Departamental de: **JUNÍN**
 Con registro de Matrícula del CEJ N°: **955**
 F. de Incorporación: **10/07/2018**

De conformidad a la ley 15480, Decreto Supremo N° 039-86, Ley 24631, Decreto Supremo N° 041-87-EF y el Estatuto del Colegio de Economistas del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia, esta autorizado para ejercer la Profesión de Economista.

ASUNTO: **EJERCICIO PROFESIONAL**
 ENTIDAD O PROPIETARIO: **INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y OTROS**
 LUGAR: **A NIVEL NACIONAL**

REPÚBLICA DEL PERÚ
 JUNÍN
 CONSORCIO VILLA RICA
 Calle 10 de Agosto 1000
 Huancayo 03 de Enero del 2025

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE JUNÍN
 DECANO
 CEJ 2025

www.cej.pe

f
f

- Siendo de esta forma que la experiencia acreditada el 2012 sería anterior a la fecha de incorporación al colegio de economistas, de esta manera no se estaría cumpliendo con lo solicitado en las bases integradas (reglas definitivas) puesto que la experiencia solicitada para el ESPECIALISTA EN IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS sería de doce (12) meses computados a partir de la obtención de la colegiatura. Con esto en cuenta el postor solo acreditaría 4 meses de experiencia para el personal clave en mención.



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
CONSORCIO ÑAGAZU (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de ADMITIR Y CALIFICAR, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores CONSORCIO ÑAGAZU, (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO).

1. EVALUACION DE OFERTAS:

Conforme con lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del **Artículo 82 del RLCE**, se procedió a la verificación de las ofertas que cumplieron con los requisitos de calificación según lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

EVALUACION DE OFERTA TECNICA:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TECNICO TOTAL (PTOS.)
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (30 pts)	METODOLOGIA PROPUESTA (50 pts)	CAPACITACION (20 pts)	
CONSORCIO ÑAGAZU, (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)	30.00	50.00	00.00(*)	80.00

(*) El postor con cumple con presentar el factor de evaluación de capacitación

Como resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, se obtiene que el postor **CONSORCIO ÑAGAZU**, (Integrado por: **CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO**), obtiene un puntaje técnico de (80) puntos, por lo que accede a la etapa de evaluación económica.

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO ÑAGAZU, (Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)	S/ 150,000.00	100.00	100.00

PUNTAJE TOTAL:

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
--------	--------------------------------



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE ACUMULADO	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL				
CONSORCIO ÑAGAZU,(Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)	80.00	0.80	64.00	100.00	0.20	20.00	84.00	4.20	88.20	1°

POR LO TANTO:

El **COMITÉ DE SELECCION**, según el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-GRP – TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INTEGRADO N.° 34300 MIGUEL SEBASTIÁN LÓPEZ, DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ÑAGAZU, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"**, al postor **CONSORCIO ÑAGAZU,(Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)**, según el siguiente detalle:

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO ÑAGAZU,(Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)	S/. 150,000.00 Ciento Cincuenta mil con 00/100 Soles, incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Con los resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO ÑAGAZU,(Integrado por: CONCRETARQ E.I.R.L y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)**

Se encarga al presidente del Comité de Selección requerir el inicio de lo prescrito en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, que establece lo siguiente "(...) *consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro*".

Se encarga a la Oficina de Procesos el registro de la presente acta en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 9:42 pm del 21.01.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



PERU

Gobierno
Regional de
Pasco

Comité de
Selección



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mg. Fausto Abelardo ATENCIO ALIAGA
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
(SUPLENTE)**

Mg. Edwin Fredy MARTIN ARZAPALO
PRIMER MIEMBRO (SUPLENTE)

C.P.C. Raul Antonio CHAVEZ MARIÑO
SEGUNDO MIEMBRO